CERTIFICADO DE NO GARANTIA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI AMA.

CERTIFICA QUE:

NO es necesario una POLIZA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO para la ejecución del contrato de prestación de servicios celebrado entre la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI** y **JHON ALEXANDER CASTAÑEDA GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía número C. C°1.053.808.867 de Manizales cuyo objeto es "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2, ORIENTADO A AUMENTAR LA COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE ÁREAS DE ENRIQUECIMIENTO DE BOSQUES CON ESPECIES NATIVAS Y LA INSTALACIÓN DE PARCELAS DE MONITOREO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL EN ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL DE LOS NDFYB DE AGUA BONITA Y LOS PUERTOS, DEPARTAMENTO DE GUAVIARE".**

Se expide, en Villavicencio a los **QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026.**

JORGE OSWALDO ECHEVERRY RAMIREZ
C.C°1.122.128.103 de Acacias – Meta
Director Ejecutivo AMA

Proyecto: Catherin D. Ramírez A.
C-075-2026